

37/15

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015

SAN SALVADOR, 15 DE OCTUBRE DE 2015





INDICE

Contenido	No. Pág.
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
III. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	3
V. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3





Licenciado

LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Fiscal General de la República

Presente.

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Fiscalía General de la República, relativo al período del 1 de enero al 31 de julio de 2015, examen realizado de conformidad con lo establecido en el Art.195, Ordinal 4º de la Constitución de la República, Arts.5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en atención a solicitud presentada a esta Corte por el Titular de la Entidad y a orden de trabajo No.37/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, emitida por Dirección de Auditoría Tres.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

a) Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria a la Fiscalía General de la República (FGR), por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2015, con el propósito de evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros aspectos legales y normativa técnica aplicable.

b) Objetivos Específicos

- Emitir un informe que contenga una conclusión sobre el proceso del ciclo presupuestario ejecutado por la Fiscalía General de la República por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2015.
- Determinar si los egresos en las áreas examinadas fueron registrados y clasificados de conformidad a leyes, reglamentos y normativa técnica aplicable.
- Comprobar si los compromisos presupuestarios generados durante el periodo objeto de examen y según muestra seleccionada cuentan con la documentación de respaldo suficiente y adecuada.
- Comprobar mediante técnicas y procedimientos de auditoría, la razonabilidad, y elegibilidad de los gastos.





c) Alcance

Evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2015, aplicando procedimientos de auditoría en las áreas de gastos en personal y gastos en bienes de consumo y servicios, verificando aspectos financieros, cumplimiento de disposiciones legales, normativa técnica aplicable y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de nuestras pruebas obtuvimos evidencia documentada, aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Revisión, análisis y verificación de los compromisos presupuestarios y transacciones financieras registradas según el Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Rendimiento Económico al 31 de julio de 2015.
2. Análisis de los procesos de compra de bienes y servicios por las diferentes modalidades de contratación. (Licitación Pública, Contratación Directa y Libre Gestión) de conformidad con la Ley y el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de la asignación presupuestaria respectiva.
3. Análisis de la documentación de soporte para la generación del compromiso presupuestario y devengamiento según normativa legal y técnica aplicable, específicamente de viáticos por comisiones externas.
4. Aplicación de descuentos a empleados de conformidad a la Ley, así como las licencias con y sin goce de sueldo e indemnizaciones durante el período, a efecto de verificar la legalidad del egreso.
5. Verificamos que la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables en las erogaciones del período.
6. Revisamos la exactitud aritmética de los saldos presentados en los registros contables.





III. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Identificamos algunas deficiencias que fueron comunicadas a la administración durante el proceso del examen, las cuales por medio del análisis a las explicaciones y documentación de soporte presentada fueron subsanadas.

IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, en razón de que el Informe de Auditoría Financiera practicada a la Fiscalía General de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no presenta recomendaciones.

V. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad con los resultados obtenidos, concluimos que la Fiscalía General de la República, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2015, cumplió con disposiciones legales y normatividad técnica aplicables a la Ejecución presupuestaria.

El presente informe se ha elaborado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere a la Ejecución Presupuestaria de la Fiscalía General de la República correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2015, por lo que no incluye una opinión sobre las cifras que presentan los Estados Financieros emitidos por la Entidad, relativos al período examinado.

DIOS UNION LIBERTAD


**Subdirectora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República.**

